

RIO GALLEGOS, 20 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.397/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 y 21 obran Notas presentadas por la alumna Johana Alexi MIRANDA LEMARCHAND de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Práctica III (Evaluación) y Taller de Integración VII de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Práctica II (Proyectos) hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2013;

QUE se cuenta con la situación académica de la alumna MIRANDA LEMARCHAND;

QUE por Notas Nros. 81 y 232/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE se desprende de la historia académica de la alumna mencionada precedentemente que la misma rindió y aprobó la asignatura Práctica II (Proyectos) en las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2013 con una calificación de NUEVE (9);

QUE según lo establecido en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social la alumna MIRANDA LEMARCHAND cumple con los requisitos para cursar la asignatura Taller de Integración VII;

QUE obran Despachos Nros. 318 y 369/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

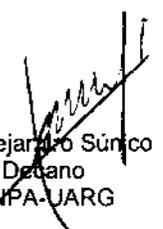
ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Johana Alexi MIRANDA LEMARCHAND (D.N.I. N° 18.901.301) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Práctica III (Evaluación) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Práctica II (Proyectos) hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2013, fecha en la cual debió regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2º.- NO HACER LUGAR al pedido de excepción presentado por la alumna Johana Alexi MIRANDA LEMARCHAND (D.N.I. N° 18.901.301) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Taller de Integración VII de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

304